

Administradores, an Exorsaxos Como En las Enxadas para su
 Consumo que aunque se le paga la renta de la Ciudad En los años sumo
 la experiencia al tiempo de las Enxadas Consumos quedan notoria
 mente perjudicados los Vecinos Comercios porque se le cobra Contrabando de la
 guerra para que en especie de Cerveza se comulda se comuldas y se
 ocho por ciento En el año lo qual es conforme a la Real cedula de S. M. y
 ejecución de la orden Expedida a este fin para la Contratación presente En
 que se refiere a M. de la que se hizo por el Rey En el año de 1717 que se
 (que se llama gloria a) que se quanto debe Representar El que Orde =

- El Sr. D. Lope Sainier de abellaneda Vec. Como el Sr. D. Luis Salad =
- El Sr. D. Joseph Luiso Vecidor Como el Sr. D. Luis Salad =
- El Sr. D. Antonio Jones Carrillo Vec. Como el Sr. D. Luis Salad =
- El Sr. D. Joseph de Torres Duce Vec. Como el Sr. D. Juan de Torres axoca =
- El Sr. Conde de O. Leal Como el Sr. D. Luis Salad =
- El Sr. D. Lorenzo Juxer Vec. Como el Sr. D. Luis Salad = año diendo
 la representación que annamí fechado el Sr. D. Joseph Vocamora =
- El Sr. D. Juan Vocamora Como el Sr. D. Joseph Vocamora =
- El Sr. D. Pedro Letorres Vec. Como el Sr. D. Luis Salad = año
 diendo la representación de un voto annamí fechado el Sr. D. Joseph Vocamora =
- El Sr. D. Antonio Diaz Manxera Vec. Como el Sr. D. Joseph Vocamora =
- El Sr. D. Diego Laxosa Como el Sr. D. Francisco Letorres =
- El Sr. D. Juan Lopez de Heredia; Como el Sr. D. Diego Lortocaxero =
- El Sr. D. Antonio Sauxin; Como el Sr. D. Joseph Vocamora =
- El Sr. D. Juan Molina Almelá; Como el Sr. D. Luis Salad = que sea
 nada la Representación de los graves Expiuzios publicos que se siguen en
 admitir los arrendamientos de un millón de las rentas de balores
 que se guardan de todo lo capturado En el Rey del año =

El Sr. D. Antonio Diego nax. Calon Vecidor Dixo que para evitar
 Cierta El. Orden de su fca en arrendar a su de abril de este presente
 año En que el Rey nro señor (Dios se) previene esta Ciudad se debe
 su. El. aprado que se comulda En la propaxion de otros seis
 años del Expiuzio de Cerveza y quatro mil libras Impuesto sobre
 los quatro especies de vino, binagre azete y carne y de los dos mil libras
 y medio quatrocientos diez y seis mill y quinientos Ducados

